



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: <b>A2022/005236.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Lotes:</b> <b>LOTE 1- Mantenimiento de aplicaciones Java</b> <b>LOTE 2- Mantenimiento de aplicaciones Microsoft</b> <b>LOTE 3- Mantenimiento de aplicaciones FW JCYL ST.</b>
Fecha de la reunión: <b>20 de septiembre de 2022</b>
Nº de sesión: <b>A2022/005236-07</b>
Objeto: <b>EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS EN LOS LOTES 1, 2 y 3.</b>
Número de acta: <b>8</b>
Procedimiento de adjudicación: <b>ABIERTO</b>
Nombramiento de la Mesa de contratación: <b>RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>
Centro Directivo promotor del contrato: <b>SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>
Régimen jurídico: <b>artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.</b>

Siendo las 9:30 horas del día de la fecha, se reúne la Mesa de contratación integrada por los miembros que se relacionan a continuación

### **PRESIDENTA**

María Teresa del Ferrero Morán  
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

### **ASESORÍA JURÍDICA**

Noemí Blanco García  
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica

### **INTERVENCIÓN DELEGADA**

María Luisa Arias Carrera  
Interventora Delegada

### **VOCAL**

Ramón Callejo Roales  
Responsable de desarrollo del Servicio de Informática

### **SECRETARIO**

Laura Alonso Grañeda  
Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

La Secretaria de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

El objeto de la reunión es examinar la documentación general aportada por AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A, licitador propuesto como primer clasificado y adjudicatario para el lote 1 y ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, SAU., licitador propuesto como primer clasificado y adjudicatario en los lotes 2, y 3, ya que en su día aportaron el Documento Europeo Único de Contratación en sustitución de la documentación general. Por este motivo, la propuesta de adjudicación de cada lote de este contrato quedó condicionada a la acreditación por los licitadores, a requerimiento de la mesa de contratación, de la posesión y validez de dicha documentación a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 12.7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El licitador AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A, fue requerido para aportar la siguiente documentación:

- Acreditación documental de la solvencia económica o financiera descrita en la cláusula 2.2 del PCAP.
- Acreditación documental de la solvencia técnica o profesional descrita en la cláusula 2.2 del PCAP.
- Acreditación documental del compromiso de adscripción de medios descrito en la cláusula 2.3 del PCAP: Titulación y afiliación y alta en la Seguridad Social.
- Deberán efectuar DECLARACIÓN RESPONSABLE, cumplimentada conforme al modelo que figura en el ANEXO 8 del PCAP, DE NO TENER DEUDA TRIBUTARIA ALGUNA CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, conforme lo dispuesto por el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León.
- Deberán presentar la siguiente documentación relativa al I.A.E, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del RGLCAP:
- Alta en la matrícula del Impuesto. El epígrafe del Impuesto en el que esté dado de alta el empresario o profesional deberá corresponderse con el objeto del contrato.
- Recibo acreditativo de haber abonado el último ejercicio vencido del citado impuesto. La presentación del recibo servirá asimismo como acreditación del alta en la matrícula del Impuesto. Cuando el empresario no pueda aportar dicho recibo por estar incluido en alguno de los supuestos previstos en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá presentar una declaración responsable de exención del impuesto.
- Declaración responsable – según ANEXO 9 del PCAP - de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- Deberán efectuar DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS, cumplimentada de acuerdo con el modelo que figura en el ANEXO 10 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.7 de la LPAC.
- Además, deberán depositar en la Caja General de Depósitos dependiente de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en cualquiera de las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la LCSP, en el artículo 61 del RGLCAP y en el Decreto 7/2003, de 16 de enero, por el que se regula la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la garantía definitiva (5% del presupuesto de adjudicación, excluido el I.V.A.) de 13.830,71€.

Presentada esta documentación en plazo, y una vez examinada en el día de hoy por la mesa de contratación, se comprueba que consta de los siguientes documentos:



- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Acreditación documental de la solvencia económica o financiera descrita en la cláusula 2.2 del PCAP.
- Acreditación documental de la solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Acreditación documental del compromiso de adscripción de medios descrito en la cláusula 2.3 del PCAP: Titulación y afiliación y alta en la Seguridad Social
- Anexo 8 del PCAP: Declaración responsable de no tener deudas pendientes de naturaleza tributaria con la Comunidad de Castilla y León.
- Alta en el IAE, recibo acreditativo de haber abonado el último ejercicio vencido del citado impuesto.
- Anexo 9 del PCAP: Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE.
- Anexo 10 del PCAP: Declaración responsable de la veracidad de los documentos presentados.
- Resguardo de la garantía definitiva correspondiente al lote 1.

Examinada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario del lote 1 por la Mesa de contratación se adopta el siguiente

### ACUERDO:

“Considerar que el licitador propuesto adjudicatario del lote 1- Mantenimiento de aplicaciones Java, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A, ha acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos previos determinantes de la aptitud para contratar, razón por la cual la condición a la que estaba sujeta la propuesta de adjudicación desaparece.”

A continuación, se examina por la mesa de contratación la documentación aportada en plazo por ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, SAU, licitador propuesto como primer clasificado y adjudicatario en los lotes 2 y 3, que fue requerido para presentar la siguiente documentación:

- Acreditación documental de la solvencia económica o financiera descrita en la cláusula 2.2 del PCAP.
- Acreditación documental de la solvencia técnica o profesional descrita en la cláusula 2.2 del PCAP.
- Afiliación y alta en la Seguridad Social de Máximo Armijo López en el lote 2- Mantenimiento de aplicaciones Microsoft y de Cristina Benallas Hernando en el lote 3- Mantenimiento de aplicaciones FW JCYL ST.
- Deberán presentar los certificados de que se encuentra al CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, ya que está Administración no ha sido autorizada por la empresa para la comprobación de los mismos.
- Deberán efectuar DECLARACIÓN RESPONSABLE, cumplimentada conforme al modelo que figura en el ANEXO 8 del PCAP, DE NO TENER DEUDA TRIBUTARIA ALGUNA CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, conforme lo dispuesto por el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León.
- Deberán presentar la siguiente documentación relativa al I.A.E, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del RGLCAP:
- Alta en la matrícula del Impuesto. El epígrafe del Impuesto en el que esté dado de alta el empresario o profesional deberá corresponderse con el objeto del contrato.
- Recibo acreditativo de haber abonado el último ejercicio vencido del citado impuesto. La presentación del recibo servirá asimismo como acreditación del alta en la matrícula del



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Impuesto. Cuando el empresario no pueda aportar dicho recibo por estar incluido en alguno de los supuestos previstos en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá presentar una declaración responsable de exención del Impuesto.

- Declaración responsable – según ANEXO 9 del PCAP - de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- Deberán efectuar DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS, cumplimentada de acuerdo con el modelo que figura en el ANEXO 10 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.7 de la LPAC.
- Además, deberán depositar en la Caja General de Depósitos dependiente de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en cualquiera de las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la LCSP, en el artículo 61 del RGLCAP y en el Decreto 7/2003, de 16 de enero, por el que se regula la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la garantía definitiva (5% del presupuesto de adjudicación, excluido el I.V.A.) de los siguientes importes:
  - Lote 2: 5.254 €
  - Lote 3: 1.547,50 €

Presentada esta documentación en plazo, y una vez examinada en el día de hoy por la mesa de contratación, se comprueba que consta de los siguientes documentos:

- Acreditación documental de la solvencia económica o financiera descrita en la cláusula 2.2 del PCAP.
- Acreditación documental de la solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Afiliación y alta en la Seguridad Social de Máximo Armijo López y de Cristina Benallas Hernando.
- Certificados de que se encuentra al CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
- Anexo 8 del PCAP: Declaración responsable de no tener deudas pendientes de naturaleza tributaria con la Comunidad de Castilla y León.
- Alta en el IAE, recibo acreditativo de haber abonado el último ejercicio vencido del citado impuesto.
- Anexo 9 del PCAP: Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE.
- Anexo 10 del PCAP: Declaración responsable de la veracidad de los documentos presentados.
- Resguardo de la garantía definitiva correspondiente a cada lote.

Examinada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario de los lotes 2, y 3 por la Mesa de contratación se adopta el siguiente

## ACUERDO:

“Considerar que el licitador propuesto adjudicatario de los lotes 2- Mantenimiento de aplicaciones Microsoft y lote 3- Mantenimiento de aplicaciones FW JCYL ST., ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, SAU, ha acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos previos determinantes de la aptitud para contratar, razón por la cual la condición a la que estaba sujeta la propuesta de adjudicación desaparece.”



# Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	LA SECRETARIA,
LA LETRADA JEFE,	LA INTERVENTORA DELEGADA,
EL VOCAL,	